

Documento de Edwin Bb 😊

Jose Edwin Aldana Moreno <joseedwinaldanamoreno@gmail.com>

Vie 27/05/2022 1:57 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Tolima - Ibagué <j04fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

juzgado cuarto.pdf;

juzgado cuarto

SEÑOR:

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
E.S.D.

REF.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LILIANA MARCELA CASTRO GALVAN

DEMANDADO: JOSE EDWIN ALDANA MORENO

RADICADO: 2016-00411-00

JOSE EDWIN ALDANA MORENO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Demandado dentro del proceso de la referencia y radicación antes descrita, de forma respetuosa, por medio del presente escrito, me permito radicar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 24 de mayo de 2022, notificado por estado el día 25 de mayo de 2022, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

Informa su señoría que "debe atenderse al auto del 11 de noviembre pasado, si lo pretende es la revisión de la cuota alimentaria fijada ante la Comisaría Primera de Familia, en audiencia del 12 de mayo de 2016, pues el juzgado solo está dando cumplimiento a lo dispuesto en audiencia del 12 de mayo de 2017 dentro del proceso ejecutivo respecto de la cuota alimentaria fijada en efectivo y no respecto de las mudas de ropa y útiles escolares."

De lo anterior, debo manifestar mi inconformidad, pues de la lectura del contenido de la pretensión de mi memorial nada tiene que ver con la solicitud de una disminución del porcentaje de la cuota alimentaria que me fue asignada.

Por el contrario, estoy solicitando que su señoría imparta justicia en el sentido de ordenar a CREMIL que efectúe el descuento del 25% acorde a la realidad de mis ingresos, pues como expuse en el memorial mis ingresos corresponden a la suma \$1'651.553 pesos, a los cuales se les descuenta el

25% y arroja como cuota de alimentos la suma de \$412.888 y no el valor de \$520.940 como en efecto están descontando.

Es decir, me están descontando \$108.052 pesos más, lo que corresponde a más del 32% de mis ingresos, cuando en realidad mi cuota es del 25%.

Lo anterior se puede constatar en los desprendibles de pago de mi asignación de retiro y la resolución por medio de la cual me reconocieron la misma, documentos que anexé al memorial.

PRETENSIÓN

Solicito respetuosamente al Despacho se revoque el auto de fecha 24 de mayo de 2022, y en su lugar se acceda a mi solicitud oficiando a CREMIL para que aplique el descuento del 25% por concepto de cuota de alimentos ajustada a la realidad de mis ingresos, ya que a la fecha ha efectuado el descuento de más del 32% de mis ingresos, transgrediendo de esta manera lo ordenado por el Despacho, y mi derecho fundamental al mínimo vital.

Del Señor Juez,

Jose Edwin Aldana M.

JOSE EDWIN ALDANA MORENO

C.C. No. 14.396.334